UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LCO N° 09/2017

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID 331.295

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, con RUC N° 3187333-2, domiciliada en Río Jejuí N° 118 c/ Avda. San Antonio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNVES Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **Lotes 6, 8, 15, 16 y 17** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID 331.295**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.295.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD-ID 331.295, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1427/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1951/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
		Lote 6							
1	44103105-001	Cartucho Genuino de Tinta Negra N° 60 para impresora HP Deskjet F4480.	HP	USA	Unidad	50	Unidad	115.000	5.750.000
		Lote 8							
1	44103105-001	Cartucho Genuino de Tinta Negra para impresora HP 4535	HP	USA	Unidad	12	Unidad	75.000	900.000
		Lote 15							
1	14111531-001	Libro de Actas de 100 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	25	Unidad	13.500	337.500
2	14111507-002	Resmas de papel de 500 hojas tamaño A4.	COSMO	NACIONAL	Unidad	600	Resmas	22.500	13.500.000
3	14111507-001	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta.	BOREAL	NACIONAL	Unidad	250	Resmas	15.000	3.750.000
4	14111507-003	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio.	COSMOS	NACIONAL	Unidad	1.800	Resmas	26.500	47.700.000
5	14111508-001	Rollos de Papel para fax	TERMAX	NACIONAL	Unidad	50	Rollo	6.500	325.000
6	44121506-004	Sobre blanco tamaño oficio Ingles, 250 Unidades por caja	ALAMO	NACIONAL	Unidad	40	Unidad	62.500	2.500.000
7	44121505-003	Sobres manila tamaño 36 cm. x 26 cm.	ALAMO	NACIONAL	Unidad	1.000	Unidad	480	480.000
8	44121505-004	Sobres manila tamaño 40 cm. x 30 cm.	ALAMO	NACIONAL	Unidad	1.000	Unidad	690	690.000
		Lote 16							
1	14111704-002	Papel higiénico hoja simple, Perforado, Texturizado, neutro, 60mts x 10cm, paquete x 4 unidades	BEST	NACIONAL	Unidad	800	Paquete	6.940	5.552.000
2	14111705-001	Servilletas de papel tamaño grande por paquete	BAMBINO	NACIONAL	Unidad	200	Paquete	2.590	518.000
3	14111703-001	Toallas de papel para manos, paquete de 2 Unid	BEST	NACIONAL	Unidad	200	Paquete	6.500	1.300.000
		Lote 17							
1	44121621-001	Almohadilla	HORSE	CHINA	Unidad	60	Unidad	3.950	237.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio, de cartón duro con herraje de metal.	KUATIA	NACIONAL	Unidad	1.200	Unidad	6.700	8.040.000
3	44122015-003	Bibliorato pequeño lomo ancho, de cartón duro con herraje de metal.	KUATIA	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	6.700	1.340.000
4	44121704-001	Bolígrafos de color AZUL, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	BRASIL	Unidad	30	Caja	49.500	1.485.000
5	44121704-001	Bolígrafos de color NEGRO, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	BRASIL	Unidad	30	Caja	49.500	1.485.000
6	44121704-001	Bolígrafos de color ROJO, CAJA DE 50 UNIDADES	BIC	BRASIL	Unidad	5	Caja	49.500	247.500
7	44121804-002	Borrador con mango de madera para pizarra acrílica	XALINGO	BRASIL	Unidad	500	Unidad	4.990	2.495.000
8	44122011-011	Carpeta archivadora tamaño oficio	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	3.000	Unidad	990	2.970.000
9	44122017-002	Carpeta colgante con orejera porta nombre.	GEMINIS	NACIONAL	Unidad	2.500	Unidad	2.380	5.950.000
10	43201809-001	CD Grabables de 700 MB, con estuche de plástico para cada CD.	PRINCO	CHINA	Unidad	600	Unidad	2.800	1.680.000
11	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancha de 100 metros	COSMOS	CHINA	Unidad	200	Unidad	6.400	1.280.000
12	44122104-001	Clips Nº 3. Caja de 100 unidades	PAPER CLIPS	CHINA	Unidad	500	Caja	890	445.000
13	44122104-003	Clips Nº 8. Caja de 100 unidades	PAPER CLIPS	CHINA	Unidad	500	Caja	3.800	1.900.000
14	44121802-002	Corrector líquido, de 18 ml. como mínimo	FRAMA	BRASIL	Unidad	60	Unidad	2.350	141.000
15	60121108-011	Cuaderno universitario tapa blanda, con espiral, con 100 hojas como mínimo, de una raya	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	Unidad	9.800	980.000
16	44121612-003	Cutter con mango de plástico, tamaño grande	CUTTER	CHINA	Unidad	40	Unidad	1.700	68.000
17	44121613-001	Desgrapadora de metal con mango plástico, para uso en oficina, tamaño mediano	REMOVER	CHINA	Unidad	40	Unidad	2.450	98.000
18	43201811-001	DVD Grabables de 4,7 GB, con estuche de plástico para cada DVD.	PRINCO	CHINA	Unidad	150	Unidad	2.800	420.000
19	60121535-002	Gomas de borrar para escritura a lápiz, con cobertura plástica	ALAMO	CHINA	Unidad	70	Unidad	990	69.300
20	44122107-001	Grampas para presilladora Nº 24/6	369	CHINA	Unidad	1.000	Unidad	950	950.000
21	44121706-001	Lápiz de papel	HB	CHINA	Unidad	300	Unidad	350	105.000
22	44121708-006	Marcador fosforescente, color amarillo	LUXOR	CHINA	Unidad	60	Unidad	1.100	66.000
23	44121708-006	Marcador fosforescente, color verde	LUXOR	CHINA	Unidad	60	Unidad	1.100	66.000
24	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color azul	MOSPAS	CHINA	Unidad	500	Unidad	2.090	1.045.000
25	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color negro	MOSPAS	CHINA	Unidad	500	Unidad	2.090	1.045.000

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 460

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
26	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica color rojo	MOSPAS	CHINA	Unidad	500	Unidad	2.090	1.045.000
27	44121708-008	Marcador permanente, color BLANCO, de 2 mm.	OFFICE MATE	CHINA	Unidad	6	Unidad	9.500	57.000
28	44121708-008	Marcador permanente, color NEGRO, de 2 mm.	MOSPAS	CHINA	Unidad	6	Unidad	2.200	13.200
29	44121708-008	Marcador permanente, color PLATEADO, de 2 mm.	OFFICE MATE	CHINA	Unidad	6	Unidad	9.800	58.800
30	31201616-002	Pegamento líquido para papel, envase de 40 gramos	EAGLE	CHINA	Unidad	100	Unidad	3.450	345.000
31	44101716-001	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 20 hojas. Color a convenir.	EAGLE	CHINA	Unidad	150	Unidad	16.500	2.475.000
32	44101716-001	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 40 hojas. Color a convenir.	EAGLE	CHINA	Unidad	25	Unidad	53.200	1.330.000
33	44121615-001	Presilladora tamaño 24/6	ALAMO	CHINA	Unidad	150	Unidad	9.900	1.485.000
34	44121619-001	Sacapuntas de metal	JOCAR	CHINA	Unidad	70	Unidad	670	46.900
35	44121604-006	Sello foliador automático, con armazón de metal niquelado, almohadilla pre-entintada.	FOSKAS	CHINA	Unidad	15	Unidad	85.000	1.275.000
36	44121618-001	Tijera de metal con mango de plástico, para uso en oficina, tamaño grande	ALAMO	CHINA	Unidad	40	Unidad	3.800	152.000
37	44121902-002	Tinta de color azul para almohadilla	HUHUA	CHINA	Unidad	100	Unidad	2.250	225.000
38	44121902-002	Tinta de color negro para almohadilla	HUHUA	CHINA	Unidad	50	Unidad	2.250	112.500
39	44121902-002	Tinta para sello foliador	CARVEX	CHINA	Unidad	25	Unidad	8.900	222.500
40	44121710-002	Tiza blanca para pizarra de madera *caja 100U	MARFIL	NACIONAL	Unidad	100	Caja	8.500	850.000
TOTAL DE LOTES – GUARANÍES IVA INCLUIDO									**127.603.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 127.603.200 (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos tres mil doscientos) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL
FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Plan de entregas

Para los **Lotes 6, 8, 15, 16 y 17** deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compras emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL
FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 460

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez
Propietario
FM COMERCIAL

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 460

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo